

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALIANZA PARKINSON COLOMBIA
Sigla: FUNDALIANZA
Nit: 900291445-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011785-22
Fecha inscripción: 28 de Mayo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 27 49 A 61
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ligiaamparoap@une.net.co
merruiz2007@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2363936
Teléfono comercial 2: 3006077925
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 27 49 A 61
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ligiaamparoap@une.net.co
merruiz2007@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2363936
Teléfono para notificación 2: 2508392
Teléfono para notificación 3: 3006077925

La persona jurídica FUNDACION ALIANZA PARKINSON COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 1, de mayo 20 de 2009, registrada en esta Entidad en mayo 28 de 2009, en el libro 1, bajo el número 2147, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ALIANZA PARKINSON COLOMBIA, cuya sigla es FUNDALIANZA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, FINES Y ACTIVIDADES: El objeto principal de la Fundación es la atención, en todos los aspectos de la vida, a las personas afectadas con la enfermedad de Parkinson y/o a personas que presenten cualquier tipo de enfermedad que produzca movimientos anormales, así como y de igual importancia a sus familiares y cuidadores.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a).- La orientación e información a los afectados y a los familiares, tanto sobre la problemática de las enfermedades como sobre las soluciones que para sobrellevarlas se ofrezcan.

b).- Auspiciar la investigación y determinación de las causas de la enfermedad de Parkinson y de otras enfermedades que producen movimientos anormales, su tratamiento y prevención.

c).- La Colaboración, agrupación y ayuda a entidades tanto públicas como

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas con fines ó similares objetivos.

d).- La atención al afectado, a sus familiares y cuidadores en todos los aspectos de su vida, tanto en lo asistencial como en su integración social y laboral.

e).- La Fundación tiene un fin social, destinado a prestar apoyo a las personas que padecen las referidas enfermedades, así como la potenciación de actividades científicas y de investigación.

f).- Cuantos otros pueda asumir la Fundación a favor de los afectados y familiares, conforme a derecho.

g).- Promoción del Voluntariado Social y fomento de acciones y actividades de interés general de naturaleza análoga.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General Ordinaria está:

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$300.000,00

Por acta No 1 del 20 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 28 de mayo de 2009, en el libro 1, bajo el número 2147

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL: La Representación legal de la Fundación estará a cargo de un Director Ejecutivo Principal y un Suplente.

Serán atribuciones y funciones del Director Ejecutivo Suplente Asumir la Dirección Ejecutiva, por faltas temporales, definitivas o transitorias de la Directora Ejecutiva Principal, o cuando ésta le delegue esta función.

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

Serán atribuciones del Director Ejecutivo

- 1) Enateder de todos aquellos asuntos de la vida ordinaria de la Fundación y en especial, los de su gestión y administración.
- 2) Autorizar con su firma las gestiones y pagos de la Fundación, acordados por la Asamblea General.
- 3) Abrir y utilizar cuentas bancarias y de crédito, firmando los cheques y transferencias necesarias.
- 4) Velar y cuidar de que el funcionamiento de la Fundación se ajuste a los Estatutos.
- 5) Aprobar las actas y certificados confeccionados por el Secretario de las reuniones.
- 6) Recaudar los fondos de la Fundación y bajo su responsabilidad conservar los mismos, dándoles el destino que con la fundadora acuerde, debiendo tenerlos siempre depositados en Bancos ó Cajas de Ahorro.
- 7) Dar cumplimiento a las órdenes de pago.
- 8) Firmar los recibos, cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas aprobadas por el.
- 9) Utilizar las cuentas corrientes y de crédito firmando los cheques y transferencias necesarias.
- 10) Confeccionar el estado de cuentas mensual, para su presentación a la asamblea.
- 11) Llevar en forma legal y puestos al día, los libros contables de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/01/2024 - 9:55:16 PM



Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|----------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL | LIGIA AMPARO ALVAREZ POSADA DESIGNACION | 43.282.309 |
| DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | MARIA ELENA GUTIERREZ CARMONA DESIGNACION | 42.987.373 |

Por Acta número 9 del 10 de junio de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2535

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|---|----------------|
| REVISOR FISCAL | MARIA EUGENIA ROMAN RUIZ DESIGNACION | 32.490.168 |

Por acta No 1 del 20 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 28 de mayo de 2009, en el libro 1, bajo el número 2147

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$53,430,168.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0025973810

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ExxmcupljblacbAi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros